

ACTA DE TERMINACIÓN

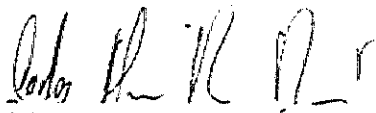
INVITACIÓN PÚBLICA No	CMC033-2025
CONTRATO No	CS033-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT. No	900.951.389-4
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$29.856.950)
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de marzo de 2026

El día jueves, 12 de marzo de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA** mayor, identificado con C.C. **98.606.827** quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado contrato de suministro No. **CS033-2025**, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato interadministrativo señalado anteriormente, 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**". El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. 3). El presente acuerdo se firma 12 de marzo de 2026 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606. 428
Alcalde Municipal
Contratante


CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA
C.C. 98.606.827
R/L BON AIRE
Contratista

Proyectó: MARCOS ALBERTO PALACIO POSADA Coordinador de Proyectos Estratégicos Secretaría de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó: SANTIAGO ARZOBIA OSPINA Subsecretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos JORGE HERNÁNDEZ GARCÍA CARDONA Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD	Aprobó: LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI Alcalde Municipal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		